

Los primeros jesuitas en el Perú virreinal

UNA INTRODUCCION A LAS FUENTES HISTORICAS

Por ENRIQUE T. BARTRA, S. I., y ANTONIO DE EGAÑA, S. I.

En el primer volumen que la serie Misionológica de *Monumenta Histórica Societatis Iesu* dedica a las Misiones jesuíticas de Occidente, su editor el P. Félix Zubillaga, S. I., hizo amplia y erudita exposición de los motivos que condujeron a la reciente Compañía de Jesús a participar en la evangelización de la América española, confiada en los comienzos con derechos exclusivos a las cuatro Ordenes mendicantes, Franciscanos, Dominicos, Agustinos y Mercedarios (1). Circunscribiéndonos por nuestra parte nosotros al Virreinato del Perú durante el siglo XVI, época en que tuvo lugar el establecimiento de la primera provincia de la Compañía de Jesús en las Indias españolas, queremos presentar al lector de los documentos que formarán la sub-serie *Monumenta Peruana*, el marco histórico en que deben situarse las piezas que hemos logrado reunir, dentro de ciertas líneas generales y sólo en cuanto lo juzgamos necesario para su recta interpretación (2).

I

ESTADO DEL VIRREYNATO DEL PERU EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVI

LO QUE HABIA QUEDADO DEL IMPERIO INCAICO

1. *Situación geográfica.*—Señalemos en primer lugar los contornos geográficos. El Virreinato del Perú en el tiempo que nos ocupa comprendía no solamente los dominios del fenecido imperio de los Incas, sino ade-

- (1) Félix Zubillaga S. I., *Monumenta Antiquae Floridae* (Monumenta Histórica Societatis Iesu 69. Monumenta Missionum III). Roma 1946, 2*-11*.
- (2) Cediendo a una amable invitación del Director de *Revista Histórica*, el ilustre historiador y buen amigo Ing^o Manuel Moreyra Paz-Soldán, damos aquí los dos primeros capítulos, ampliados en algún punto, de la Introducción General puesta la frente de nuestro primer volumen de *Monumenta Peruana* (Monumenta Histórica Societatis Iesu 75. Monumenta Missionum VII) I. Roma 1954. La traducción del latín al castellano es del P. Enrique T. Bartra S. I.

más los otros territorios entonces ya descubiertos por los españoles desde el istmo de Panamá o Tierra Firme hasta el Cabo de Hornos, por el lado del llamado Mar del Sur; por la vertiente atlántica, las regiones de Tucumán, Córdoba y el Río de la Plata; subiendo al norte, el Paraguay y una buena parte de las selvas amazónicas con los términos abiertos por la parte del Brasil, dominio portugués; y por último, todo el Reino de Nueva Granada hasta el Mar de las Antillas, sin Venezuela. Sobre este vastísimo territorio de unos siete millones de kilómetros cuadrados se dilataba la autoridad civil del Virrey del Perú y la eclesiástica del Arzobispo de Lima (3).

Naturalmente, en el corto lapso al que se ciñe nuestro volumen no alcanzaron los misioneros jesuitas todos sus confines, ni mucho menos. Nos será dado más bien observar la preocupación que muestran, siguiendo las indicaciones del Padre General, de situarse ante todo estratégicamente en el corazón del Virreinato —Lima, Cusco, La Paz— desde donde luego irradian en todas direcciones, según puede verse en sus propios lugares (4). Desde Lima podían comunicarse con la comodidad entonces posible por mar y por tierra, al norte con Guayaquil, Quito y Nueva Granada, al sur con Chile; el Cusco se hallaba en el centro más poblado de indígenas; La Paz era la puerta hacia el este.

Según esto, los jesuitas se movieron durante los primeros diez años en la porción media del Virreinato, es decir, en los territorios que aproximadamente forman hoy las repúblicas del Perú y Bolivia. Como en nuestros documentos se habla una y otra vez de la notable variedad de climas que tiene el país, recordemos brevemente las características topográficas de éste que parcialmente la explican.

El territorio peruano está geográficamente dividido en tres zonas muy desiguales entre sí por su configuración y su clima. La primera es la *Costa*, una faja estrecha que forma el litoral y corre desde Piura al norte hasta Chile entre el océano y la Cordillera de los Andes, tierra sin lluvias, desértica y calurosa, interrumpida de vez en cuando por amenos valles. La Cordillera entra por el Ecuador y cruza el país en tres series de cadenas discontinuas encerrando entre altos picachos extensas mesetas desoladas o altiplanos (la *puna* de los quechuas) que se alternan con valles fértiles y ásperas gargantas a una altura media de 3.000 a 4.000 metros sobre el nivel del mar. Esta zona es la *Sierra*, de temperatura muy fría en los altiplanos que se hace calurosa en los valles durante el día. Al este de la Cordillera, que desciende escalonadamente llevando sus aguas al Atlántico, se abre la vasta extensión de la selva amazónica con sus bosques impenetrables y sus grandes ríos, de clima tropical e insalubre. Es lo que llaman *Floresta o Montaña*.

2. *El Imperio Incaico y sus pobladores*.—No nos toca detenernos

(3) En realidad, no se correspondían exactamente los límites del Arzobispado de Lima y los del Virreinato, como indicamos más adelante (I, § 2, 7).

(4) Véase por ejemplo *Mon. Per.* I, Documentos nn. 57; 69; 85, 11, 17, 19-21, 26-29; 178, 8-13.

en los tiempos anteriores a la dominación incaica, y de ésta diremos sólo aquello que importa a nuestro propósito. Al entrar en Lima los primeros jesuitas el 1º de Abril de 1568, el poder español podía considerarse sólidamente establecido en lo que fue el Imperio de los Incas. Pero sabido es que fue el Virrey Don Francisco de Toledo, llegado en Noviembre del año siguiente, el que dió forma y orden al sistema administrativo español, haciendo entrar sabiamente en sus célebres Ordenanzas algunas instituciones incaicas. (5)

Y con razón. En cosa de un siglo aproximadamente antes de la llegada de los conquistadores europeos los reyes Incas habían creado un Imperio de vastas proporciones y organización relativamente adelantada. Se extendía desde el río Ancasmayo, al norte de la actual república del Ecuador, hasta el Maule en Chile, tres mil quinientos quilómetros al sur, con una anchura máxima de quinientos quilómetros en la parte central, llegando a abrazar parte de las regiones andinas de Bolivia y el noreste de Argentina.

Conforme iban sometiendo en sucesivas y a veces pacíficas conquistas los varios pueblos que poblaban este territorio, los Incas les imponían su lengua, sus costumbres, su religión y un gobierno despótico y minucioso, pero paternal, muy en consonancia con la idiosincrasia de unos y otros. Así nació el *Tahuantinsuyu*, el país de civilización más adelantada de la América precolombina.

Puede calcularse en nueve o diez millones el número de sus habitantes a la llegada de los españoles, cifra que algunos por razones atendibles rebajan a ocho, seis y aun cuatro millones (6), repartidos, según Rowe (7), en 44 provincias andinas, 38 costeñas, más 4 en el altiplano del Alto Perú o Bolivia, las cuales vendrían a corresponderse más o menos con los territorios de las tribus preincaicas allí establecidas originariamente, diversas por la cultura y el habla, y que el régimen incaico logró en alguna forma unificar.

El hombre de los Andes del Perú y Bolivia posee características que lo diferencian apreciablemente de sus congéneres amerindios. De talla baja (1.50-1.60 m.) y contextura robusta, que se muestra en el tórax y la espalda muy desarrollados en los dos sexos; cráneo braquicéfalo, deprimido en las sienas; cara ancha y plana, ojos pequeños sin profundidad,

- (5) Para la exposición que sigue, hemos consultado, entre otros, a John Howland Rowe, *Inca culture at time of the Spanish conquest*, y George Kubler, *The Quechua in the colonial world*, en: J. H. Steward, *Handbook of South American Indians* II. Washington 1946. Luis Pericot García, *América indígena* I. Barcelona 1936. E. von Eickstedt, *Rassekunde und Rassengeschichte der Menschheit*, Stuttgart 1934. Ph. A. Mean, *Ancient civilizations of the Andes*. Londres 1931. Id., *The fall of the Inca Empire*, Londres 1900. Ricardo E. Latcham, *Los Incas, sus orígenes y sus ayllus*, Santiago de Chile 1908. J. J. Tschudi, *Contribuciones a la historia, civilización y lingüística del Perú antiguo*, Lima 1928. Louis Boudin, *L'Empire socialiste des Inka*, París 1928. Paul Rivet, *Langues Américaines*, en: *Les Langues du Monde XVI*, París 1924.
- (6) Véase el detenido estudio de Angel Rosemblat, *La población indígena de América desde 1492 hasta la actualidad*, Buenos Aires 1945.
- (7) Rowe, *Inca culture at time of the Spanish conquest* p. 184.

pómulos salientes, nariz grande y a menudo arqueada con las ventanas muy abiertas; boca grande y labios generalmente delgados, con el mentón corto y robusto; el tronco y los brazos son largos y desproporcionados para las piernas; piel morena, de color aceituna, pero el grado de pigmentación es bastante variable; cabello negro, grueso y lacio; el iris pardo oscuro, y la córnea amarillenta en los adultos. Como anomalías típicas suelen señalarse la mancha mogólica y el "os Incae" llamado también epactal por algunos autores.

Esta raza andina se reparte en dos familias lingüísticas principales que son la *quechua* y la *aymara*, que no se diversifican únicamente por su lenguaje, pues los quechuas son también menos vigorosos y tienen el color más oscuro, mientras que en los aymaras el tórax es más voluminoso y convexo y las piernas más cortas.

3. *Idiomas y dialectos.*—Los incas eran quechuas e impusieron, como hemos dicho, su propia lengua en su imperio, sirviéndose de ella como de medio unificador y vehículo de cultura. Y lo hicieron con éxito sorprendente. El quechua se sobrepuso a los demás dialectos no sólo en calidad, digámoslo así, de idioma oficial, sino también por una reconocida superioridad axiológica, como "habla de hombres" (*runa-simi*) por antonomasia. Estos dos hechos, su origen y su predominio, hizo que los españoles nombrasen el quechua como la *lengua del Inga*, o *lengua del Cuzco* y *lengua general*. El nombre que ha prevalecido le fué dado, como se sabe, por el autor de la primera Gramática que de ella se escribió, el benemérito dominico fray Domingo de Santo Tomás, y se deriva seguramente del nombre de una parcialidad situada sobre el río Pachachaca en el actual Departamento peruano de Apurímac.

No hay que pensar, sin embargo, que desaparecieron por completo los otros dialectos. Así, en uno de nuestros documentos se nos dice: "...tiene cada provincia su lengua particular, diversa en partes, cada pueblo la suya, que es grande admiración, y pienso que hay provincia que tiene más de cincuenta lenguas diversas" (8). Dejando a un lado esta última suposición, nada exagerada si se piensa en las tribus selváticas (que los Incas no llegaron a someter), es evidente que se trata de dialectos propiamente dichos del quechua o de lenguas fuertemente impregnadas del mismo.

En ninguna de estas dos categorías puede entrar, en cambio, el aymara, lengua muy antigua que se mantuvo y sigue manteniéndose aun hoy independiente del quechua, con el que tiene, sin embargo, seguro parentesco, y que en tiempos pretéritos debió de estar mucho más difundida que al presente, circunscrita como se halla a reducidas comarcas de los altiplanos del Collao, junto al lago Titicaca.

Esto nos ayuda a comprender por qué los españoles del siglo XVI dividieron a los indígenas del antiguo territorio incaico en dos grandes porciones: pueblos de lengua quechua y pueblos de lengua aymara. En

(8) *Mon. Per.* I, Doc. n. 85, 21.

la práctica, el término *quechua* servía para distinguir de los *collas* o *aymaras* a los pueblos que hablaban la lengua del Cuzco o alguno de sus dialectos. Estos habitaban con preferencia en los valles y altiplanos centroandinos, entre los 2.000 y 3.000 m. sobre el nivel del mar, o las quebradas fértiles de la costa; aquéllos, en cambio, ocupaban los altiplanos en torno al Titicaca o al sur de este lago, más arriba de los 3.000 m. de altura.

4. *Estructura social.*—El sistema incaico, en lo social, político y económico, se apoyaba en el *ayllu*, una institución indígena anterior a la dominación incaica, que también los españoles utilizaron y que en alguna forma perdura hasta el día presente en las poblaciones indias del Perú y Bolivia.

Era el *ayllu* una comunidad de familias ligadas entre sí por lazos de parentesco, lejano y quizás fabuloso, asentadas en determinada extensión de tierras a las que se sentían profundamente arraigadas, bajo la autoridad de un jefe, *curaca* entre los quechuas, *hilacate* entre los aymaras. Cada familia recibía todos los años el empezar la sementera una porción de terreno (*chacra*) que debía cultivar para su propio sustento, pero debía trabajar también los campos del jefe y otras tierras pertenecientes a los dioses del *ayllu*.

Comunidades de esta especie las hallaron sin duda los Incas en casi todo el territorio de sus conquistas, y ellos mismos pertenecían a un *ayllu*. Lo que hicieron fue perfeccionar la institución y propagarla, haciéndola una unidad superfamiliar y uniforme, base y núcleo de la organización política, económica y militar del Imperio.

La familia era una institución estable y perfectamente diferenciada, como lo revelan los numerosísimos términos que posee la lengua para designar a los diversos miembros. El matrimonio debía contraerse dentro del propio *ayllu*, con una sola mujer, que el Inca o el *curaca* en su nombre señalaba a cada varón, con exclusión de los consanguíneos más próximos. Sin embargo, el Inca y los nobles se casaban con la propia hermana para conservar la estirpe más pura, y tomaban muchas esposas secundarias. Casarse para un varón era llegar a la mayoría de edad con el derecho consiguiente de mantener casa propia, sin dejar por eso de seguir manteniendo las más estrechas relaciones con sus padres y parentela, unidos todos en el culto del antepasado del *ayllu*.

El cuerpo social del Imperio estaba establecido jerárquicamente. En la cúspide el Inca, monarca y señor absoluto, representante de la divinidad y ser divino él mismo como hijo del Sol, acreedor a la obediencia más incondicional de sus súbditos a cambio de la paternal protección que les dispensaba.

En torno del Inca, la primera nobleza compuesta por sus numerosos parientes, llamados *incas* como aquél, a los cuales se agregaron sin confundirse, desde los tiempos del Inca Pachacútec, otros nobles escogidos entre las tribus de lengua quechua. Unos y otros, los incas de sangre

real y los incas por privilegio, formaban la clase de los *pacoyoc* (orejones), así llamados por llevar como señal distintiva de su elevada clase las orejas horadadas. De ellos sacaba el Inca sus principales colaboradores, los gobernadores generales de las provincias y los jefes de su ejército.

Los *curacas*, gobernadores y demás oficiales de la administración pública constituían una nobleza de segundo orden.

Debajo de estas dos clases privilegiadas, que estaban exentas de tributo y vivían de las rentas del Estado, venía el pueblo tributario (*hatunruna*), vasallo del Inca, pueblo campesino y trabajador por necesidad, pues todo tributo se pagaba con un trabajo (la moneda se desconcía), y el trabajo era principalmente agrícola.

En cada provincia, en cada *ayllu*, la tierra laborable se dividía por el Inca en tres partes, de proporción variable según fuese la fertilidad del suelo y el número de los pobladores. La primera porción era asignada a la religión y servía para sufragar los gastos del culto; la segunda se reservaba para sí el Inca y de allí sacaba sus rentas fiscales; la tercera, destinada a subvenir las necesidades generales, se repartía entre los cabezas de familia en secciones (*topo*) suficientes para el número de miembro de que se componía el grupo familiar.

El cultivo empezaba por las tierras del Sol y por las del Inca. Los labradores se distribuían en cuadrillas de a diez, tomando cada cual su parte en la que se hacía ayudar de sus hijos, mujeres y de cuanta gente podía reunir en su casa. Los que gracias a esta ayuda terminaban la tarea más pronto que los demás, eran los ricos, y los pobres, naturalmente, los que por carecer de ella empleaban más tiempo en el trabajo.

En el tiempo de la sementera y de la cosecha quedaba suspendida toda otra ocupación, y toda la gente hábil debía estar sobre el campo. Los que se hallaban impedidos por andar empleados en otros servicios, que no podían ser otros que los del Inca, tenían quienes cumplieren en su lugar la tarea que les correspondía sin más retribución que la comida, y los primeros estaban seguros de encontrar a su vuelta puesto en casa el grano que no cosecharon ni sembraron.

Los *hatunruna* debían prestar además otros servicios, como ser, la construcción y mantenimiento de los caminos, canales de irrigación y almacenes imperiales, los correos, la milicia, el laboreo de las minas, el servicio personal del Inca y de los orejones, etc. Para cubrir estos servicios sin perjuicio de cultivo de los campos y el cuidado de los ganados, usábase un sistema de reclutamiento rotativo, la *mita*, que era la prestación personal obligatoria que todo tributario debía cumplir por turno durante un tiempo variable determinado por el Inca.

Había además otros grupos sociales más reducidos, exentos de tributo y por eso asimilados a la nobleza, como los sacerdotes (*tarpontay*, *villcas*), los maestros (*amautas*), las doncellas del Sol (*acllas*) y las matronas que las cuidaban (*mamacuna*).

En el peldaño ínfimo estaban los siervos (*yanacuna*), dedicados a los trabajos más despreciables.

5. *Organización política y administrativa.*—El territorio del Imperio estaba dividido en cuatro regiones o cantones (*suyu*), repartidos en la dirección de los puntos cardinales, con la ciudad del Cuzco por centro o vértice. Hacia el norte el *Chinchasuyu* (Perú central y septentrional con Ecuador); hacia el sur el *Collasuyu* (zona andina del Titicaca Bolivia, Argentina y norte de Chile); hacia levante el *Antisuyu* (noreste del Cuzco hasta la región boscosa del Madre de Dios); y al poniente el *Contisuyu* (Perú meridional: Ica, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Arequipa y Mollendo). El *Antisuyu* era con mucho el cantón menos extenso. De esta cuádruple división general del territorio se derivó, a lo que parece, el nombre mismo del Imperio: *Tahuantinsuyu* (9).

Seguía la división en provincias (*huamani*), unas mayores que otras y también desigualmente pobladas, cada una con su capital que era al propio tiempo centro religioso secundario. Cada provincia se subdividía en dos o tres distritos (*saya*), que a su vez contenían los *ayllus* en variable número.

Al frente de cada uno de los cuatro *suyu* había un prefecto general (*apu*), residente en la corte del Inca y miembro de su consejo. En las provincias presidía un gobernador (*tocricoc*), debajo del cual estaban los *curacas*. Algunos de estos oficios eran hereditarios, otros de nombramiento imperial, en todo caso sujetos siempre al beneplácito del Inca.

Los tributarios estaban clasificados por *ayllu* y siguiendo un orden decimal. Cada *ayllu* se componía de cien cabezas de familia (*pachaca*) que a su vez se repartían en grupos de cincuenta y éstos en grupos de diez, cada cual con su jefe. Las unidades mayores eran de quinientos hombres (*pisca-pachaca*), mil (*huaranca*), cinco mil (*pisca-huaranca*) y diez mil (*hunu*). Esta distribución de la gente apta servía naturalmente también para facilitar el reclutamiento militar.

Contribuían a mantener en orden esta organización casi perfecta las comunicaciones que unían la capital cuzqueña con todos los puntos del país. Dos magníficos caminos troncales, para el servicio imperial exclusivo, lo atravesaban de sur a norte en rutas paralelas, andina y costeña, mientras otros menores cruzaban a éstos horizontalmente; de trecho en trecho había sus estaciones o albergues (*tambos*) con provisiones. Correos (*chasquis*), ejércitos, inspectores los recorrían de continuo, haciendo sentir por todas partes la presencia omnipotente del Inca.

6. *Artes e industrias.*—Ya hemos dicho que la parte más numerosa la componía la población agrícola, que pasaba la vida en las faenas del campo, sembrando y recogiendo la patata (*papa*) y la *quinua* en las

(9) "Etimológicamente no tiene sentido de cuatro reinos o cuatro provincias, sino cuatro rumbos o direcciones que son los correspondientes a los cuatro puntos cardinales". Luis E. Valcárcel, *Altiplano andino. Período indígena*, en: *Programa de Historia de América I*, 9. México 1953, p. 19.

tierras altas, el maíz (*sora*, *azua*) y la coca en las calientes, o pastorean-do rebaños de *llamas*, *alpacas* y *huanacos*. Algunas minas eran beneficiadas en la región del Collao al sur del lago Titicaca. Trabajaban el oro, la plata, el cobre y el bronce, pero no conocían el hierro. Los metales preciosos se los reservaba por lo general el Inca y se empleaban también en el culto; el pueblo usaba de ordinario objetos de cobre, piedra, arcilla, madera y hueso. Bien sabida es la rara pericia que alcanzaron los antiguos peruanos en el arte de la alfarería y de la tejeduría en lana y algodón, aunque las muestras que nos quedan de la época incaica están lejos de llegar a la perfección y hermosura de otras más antiguas.

Admirables por muchos conceptos son las construcciones ciclópeas de sus templos y palacios, cuyas imponentes ruinas todavía nos asombran. En la costa estos edificios eran de adobe, pero en la sierra los muros se hacían de piedras de formas geométricas variadas, muchas veces finísimamente pulimentadas, o de enormes bloques graníticos, sin vestigios de argamasa o cosa semejante en las juntas. Por el contrario, los techos eran simples, una cubierta de paja seca (*ichu*) sobre vigas de madera.

No alcanzaron la rueda ni la escritura. Los transportes se hacían a lomo de *llama*, el animal doméstico favorito del hombre andino, o a hombros. Para sacar sus cuentas y aun para recordar relatos más o menos extensos usaban un ingenioso sistema de cuerdas (*quipus*) de diversos colores con nudos en determinadas posiciones y distancias. Con las limitaciones impuestas por medio tan rudimentarios como éste, cultivaron no obstante cierto arte literario, si podemos hablar así, de no despreciable valor, del que por desgracia sólo escasos ejemplos han llegado hasta nosotros, pero suficientes para atestiguar las buenas disposiciones naturales de ese pueblo para expresar de una manera poética sus conceptos y sentimientos. Los jesuitas supieron sacar partido de este temperamento artístico de los indios peruanos, como en nuestros documentos puede verse (10).

7. *La religión incaica*.—Nos extenderemos algo más en este punto, como lo pide el hecho de haberse aplicado los jesuitas de un modo directo y particular al estudio de las ideas y costumbres religiosas de los indígenas, con el objeto de facilitar la extirpación de las idolatrías de que estaba llena la vida incaica y hacer más viable la aceptación de la fe y la práctica de la vida cristiana (11).

a) *Las creencias*.—La religión de los Incas era animista y poli-

(10) *Mon. Per.* I, Doc. nn. 69, 17; 85, 21

(11) Sobre la religión incaica, véase Francisco de Avila, *Daemonen und Zauber im Inkareich*, en: *Quellen und Forschungen zur Geschichte der Geographie und Völkerkunde*, V, Leipzig 1939. C. Polo de Ondegardo, *Religión y gobierno de los Incas*. J. C. Tello, *Wira-Cocha Inca*, Lima 1933. R. E. Latcham, *Creencias religiosas de los antiguos peruanos*. Santiago de Chile 1929. R. Vargas Ugarte S. I., *La religione degli Incas*, en: P. Tacchi Venturi S. I. *Storia delle religioni* I (3ª edic.) Turín 1949.

teísta, con cierta idea confusa del Ser Supremo, Creador de todas las cosas y fuente de todo poder. Los nombres que le daban señalan más bien algunos de sus atributos: *Con*, *Illa*, *Ticsi*, *Viracocha*, *Pachayachachi*, *Pachacámac*, que vienen a significar: Luz, Fundamento, Señor, Maestro del mundo, Creador de la tierra. No es posible asegurar si este Ser Supremo venía a estar identificado en la práctica con el dios Sol (*Inti*), al cual estaba dedicado el más suntuoso de sus templos, el *Coricancha* ("Mansión de oro") en el Cuzco, donde recibía culto en una estatua de oro macizo en figura de un niño de diez años que llamaban *Punchao*. De hecho, el Sol era para los Incas el objeto central y supremo del culto religioso, hijos del Sol se consideraban sus reyes y como a tales se les veneraba.

Al Sol hacía corona un numeroso cortejo de dioses menores. La Luna (*Quilla*) era su esposa, las estrellas y constelaciones, que presidían determinadas actividades humanas, componían su corte. Eran asimismo adorados como seres divinos o sobrenaturales el rayo (*illapa*), la tierra (*pachamama*), el agua (*Mamacocha*), los lagos, los ríos, las piedras, los montes con cien otros accidentes y fenómenos de la naturaleza.

Una veneración especial reservaban a sus lugares de origen, el campo, al lugar donde tenían su morada y al medio ambiente que les rodeaba (*pacarina*). También hacían objeto de culto los cadáveres momificados de sus difuntos, especialmente los de los reyes Incas.

Fácil es reconocer en este brevísimo esbozo el proceso general que siguen las creencias religiosas de los pueblos primitivos, en los cuales el conocimiento del Dios único y verdadero se ha oscurecido en las tinieblas de la ignorancia y pervertido por la ceguera espiritual nacida de la corrupción de las costumbres, dejando por otra parte libre el campo a concepciones fabulosas y absurdas. Sumergidos en la materia e incapaces de elevar un corazón puro hasta la Divinidad, cayeron fácilmente en el error de imaginar seres divinos dondequiera que adivinaban o veían una fuerza superior y vinieron a hacer de los fenómenos naturales otros tantos dioses, rindiendo tributo de adoración a todo cuanto presumían serles propicio o adverso, para alcanzar la protección que necesitaban o evitar el daño que temían: cuanto más feroz la fiera y más áspero el monte, tanto más dignos de veneración y religioso respeto.

Esta disposición de alma la vemos en el pueblo incaico reflejada de un modo particular en el culto a la *huaca*. Con este nombre, que parece tener la significación general de adoratorio, se designaba cualquier sitio o cosa relacionada con la persona, donde se suponía la presencia de una divinidad o algún efecto divino. Una *huaca* podía ser lo mismo un cerro que una piedra, lo mismo una momia que un ídolo. No es posible determinar si estos objetos se creían verdaderamente animados por un ser divino, o si eran considerados únicamente como instrumentos o manifestaciones de un poder sobrenatural. Lo cierto es que eran innumerables y se encontraban por todas partes, dentro y fuera de la mí-

sera choza del campesino, lo mismo que en las suntuosas *canchas* de los emperadores. La superstición de las *huacas* dominaba la vida entera de los antiguos peruanos.

Una de las primeras preocupaciones del Inca en sus conquistas, una vez dominado el enemigo, era hacer transportar al Cuzco las *huacas* más veneradas de la tribu vencida, a la cual se daba en cambio la religión del Sol. De esta manera la capital incaica se convertía en el centro religioso no menos que político del *Tahuantinsuyu*, algo así como un "Pantheon" romano, la religión del Inca se diluía en un confuso sincretismo y el Imperio mismo se hacía una teocracia.

Todo lo dicho nos revela por otra parte la naturaleza profundamente religiosa de los indios peruanos, cualidad que todo el sistema incaico no hizo más que acentuar, aunque desviándolo por las aberraciones de la superstición politeística e idolátrica; y si representó una dificultad real a los principios de la conquista y colonización española para su conversión al Cristianismo, mal predicado a veces y peor entendido, de moral más severa, aunque no siempre bien practicado, una vez que ellos hubieron abrazado con sinceridad la fe verdadera, los mantuvo tan admirablemente adictos, a pesar de su casi siempre escasa instrucción, que cuantas veces protestaron y se revelaron contra la dominación española, tuvieron buena cuenta con no tocar las cosas de la religión, haciendo constar siempre su inmutable adhesión a la Iglesia.

Para completar el cuadro de las creencias religiosas del pueblo incaico, digamos unas palabras sobre su concepción del hombre. Decían que *Viracocha* había creado a los primeros hombres, pero ignoraban si hizo una o más parejas. Los Incas ponían la cuna de la humanidad en el lago Titicaca. Creían que después de la muerte había otra vida para los hombres, aunque no podían imaginársela muy diversa de la presente. Embalsamaban siempre que podían los cadáveres y los enterraban cuidadosamente con sus vestidos, comida, bebida y cuantas cosas pudiesen necesitar, según pensaban, de acuerdo con el rango que hubiesen tenido en vida. Ponían una especie de cielo o paraíso (*hanacpacha*) para los buenos, y para los malos un infierno (*occopacha*). No distinguían bien el alma del cuerpo, y así ignoraron la resurrección de los cuerpos. Pero creían que los muertos o sus almas podían vagar por la tierra para proteger a sus descendientes o presagiarles desgracias. Las ceremonias funerarias revestían suma importancia en todas las clases sociales, pero sobre todo a la muerte del Inca. Por lo menos desde Pachacútec, el ceremonial estaba perfectamente establecido. Después de embalsamado el cuerpo del Inca, se le colocaba un tiempo en su propio palacio, que no debía ser habitado por ningún otro en adelante, con sus vestidos y alhajas. Eran sepultados con él sus mujeres y criados en número muy crecido, para lo cual se quitaban ellos voluntariamente la vida o se la hacían quitar. También se sacrificaban niños, con cuya sangre se hacían ceremonias rituales. Los hechos gloriosos del Inca eran celebrados en canciones y

poemas que se repetían en las grandes solemnidades, mientras se sacaban procesionalmente las momias de los emperadores y los ídolos de sus dioses. Las momias de los Incas se depositaban definitivamente en el *Coricancha* (12).

b) *La clase sacerdotal*.—Uno parece haber sido el objetivo principal de la dominación incaica: unir lo más íntimamente posible la vida civil con la religiosa, y esto no sólo para asegurarse el dominio político, sino también para dar una unidad profunda al Imperio. Esto supuesto, el sacerdocio debía proceder de la familia imperial, más, el propio emperador debía ser, como en efecto lo era, el Sumo Sacerdote y el Jefe religioso supremo.

Debajo del Inca había un Gran Sacerdote (*Villac Umu*) elegido entre los *amautas*, maestro y custodio de la doctrina, depositario de las tradiciones, juez del pueblo. Venían detrás los sacerdotes secundarios (*villcas*), a cuyo cuidado estaban los templos, santuarios y adoratorios. Su orden jerárquico era muy semejante al de los funcionarios civiles. Fuera del cuerpo sacerdotal que podríamos llamar jerárquico había un enjambre de agoreros, brujos y curanderos de ambos sexos, entregados a prácticas supersticiosas de todo género, entre las que hay que poner la curación de enfermedades, pues éstas se atribuían siempre a causas preternaturales.

El número de los ministros jerárquicos de la religión debía de ser bastante elevado, aun sin necesidad de admitir el número de 40.000 que algunos autores señalan para sólo el templo cuzqueño dedicado al Sol. Porque en realidad ellos cumplían además el importante oficio de jueces. Parece que recibían también una especie de confesión de los pecados de aquellos que sentían la necesidad de purificar sus conciencias. Un pecador era tenido por un ser pernicioso para sí y para los demás, y cuando el Inca caía enfermo, la desgracia se creía efecto de los pecados de sus súbditos. Después de su confesión, el penitente se bañaba en un río para que la corriente arrastrase sus culpas. Dícese que también el Inca confesaba sus pecados en secreto ante el Sol poniéndolo por intercesor para con Viracocha. Sea de esto lo que fuere, es lo cierto que cada vez que amenazaban desgracias públicas o privadas, los que se sentían reos de alguna culpa o eran tenidos por tales (de lo cual eran signo evidente las enfermedades y deformidades físicas) debían presentarse a los sacerdotes para dar satisfacción.

Distinguíanse de los demás los sacerdotes por su tenor de vida y por ciertas prácticas de ascetismo en las que a tiempos los acompañaba el Inca. A ellos y al Inca les correspondía, como es natural, dirigir las ceremonias del culto y hacer los sacrificios principales.

Guardan cierta afinidad con la clase sacerdotal las doncellas o vírgenes del Sol (*acllacuna*) que mencionamos arriba. Para *acllas* se es-

(12) Véase Angel de Tuya, *Las ceremonias a la muerte del Inca en el Perú precolombino*, en: *Anthropos* 32 (1937).

cogían en todos los *ayllus* las niñas más agraciadas desde la edad de diez años para ser educadas por cuenta del Inca. Encerradas en casas o conventos lejos de toda comunicación exterior, aprendían las labores propias de su sexo bajo la dirección y vigilancia de las *mamacuna* que procedían de la misma clase. A su tiempo, unas pasaban a ser las esposas secundarias del Inca o de los nobles, otras entraban a formar parte de las *mamacuna*, dedicadas enteramente al servicio y culto del Sol guardando castidad en un apartamiento absoluto. sea en el Cuzco, donde estaban las más principales y eran más numerosas, sea en otras partes. Algunos observadores superficiales han querido ver en esta institución algún parecido con las Vestales romanas o, lo que es más absurdo todavía, con el monaquismo femenino en la Iglesia Católica.

c) *El culto.*—La vida entera campesina y civil entraba en una u otra forma dentro del culto religioso de los Incas. Por el culto se regulaba el calendario, y con el calendario los tiempos y las estaciones. El año se dividía en doce meses lunares, con sus días festivos señalados.

En el solsticio de Diciembre (probablemente el primer mes del año incaico) se celebraba el *Cápac Raymi*, uno de cuyos ritos principales era el *varachicoy*, o ceremonias de iniciación de los jóvenes que entraban en la clase de los adultos. En Mayo se celebraba la cosecha del maíz (*mamasara*) con sacrificios de llamas en gran número. Entre las festividades más brillantes y solemnes hay que recordar la del *Inti Raymi* o fiesta del Sol en el solsticio de Junio, en la que participaba el Inca en persona con toda su parentela.

Los sacrificios, como sucede en toda religión compuesta de ritos, constituían la parte más importante del culto. Se sacrificaban animales, como la llama, el cobayo (*cuy*) y a veces aves. Pero tampoco faltaban sacrificios humanos, aun sin poner en la cuenta las mortandades que ocurrían a la muerte del Inca de que hablamos antes. Víctimas humanas, y no en pequeño número, se ofrecían en las ocasiones más solemnes, por ejemplo, en la coronación del Inca, o cuando sobrevenían calamidades públicas o reveses militares, y eran con frecuencia niños de ambos sexos y de diversas edades, siempre cuidadosamente seleccionados entre los más hermosos y mejor formados. Otras ofrendas rituales se hacían de productos de la tierra, como maíz, coca, ají, y sobre todo de la bebida nacional, la *chicha*, que los Incas llamaban *sora*.

Varias otras manifestaciones de la vida social, como el matrimonio, entraban en el culto religioso. Sus danzas, sobre todo, parecen haber tenido un fuerte significado religioso, como puede deducirse de las relaciones de los misioneros que las reprobaron con la máxima energía. Se tenían al son de instrumentos músicos, principalmente la *quena* (flauta cerrada por un extremo y por lo común de seis orificios, que producía una cantilena triste y monótona), y los danzantes en cuadrillas unas veces de hombres o mujeres solamente, otras mezclados, se movían acompasadamente, mientras la concurrencia bebía chicha en abundancia.

8. *Condiciones morales del Imperio.*—Concluyamos este cuadro de lo que fue el Imperio destruido por los españoles en el Perú. Cuando se habla de las causas que produjeron su caída fulminante, no siempre se ponen de acuerdo los autores. Para unos fue la superioridad militar de los españoles, que con sus armas de fuego y su caballería, cosas ambas desconocidas de los indios, sembraron el terror entre los guerreros del Inca, añadiéndose la anarquía y desorganización en que se hallaba el Imperio al llegar los conquistadores de resultas de la guerra civil entre los sucesores de Huayna Cápac. Otros se fijan en la circunstancia de ser los españoles gente blanca y barbada, circunstancia trivial, que obró sin embargo sobre la aprehensión supersticiosa de los indígenas, a quienes cierta leyenda les hablaba, según se cuenta, de que un pueblo de esa clase los había de someter. Algunos insisten en la condición abyecta de la masa popular bajo el régimen despótico de los Incas. Ni falta quien haya indicado la importancia que pudo tener el influjo de las mujeres indias que muchos conquistadores tomaron muy pronto por concubinas.

Nosotros pensamos que, en medio de las inevitables aberraciones predominantes en la sociedad incaica, fruto de la ignorancia y de una concepción excesivamente simplista de las cosas divinas y humanas, su nivel moral no era deplorable en exceso, comparada sobre todo con el de otros pueblos de su categoría cultural. Pero lo que sí impresiona penosamente es ese estado de perpetua postración y menoredad en que tenía que hallarse el mayor número en fuerza del sistema mismo. Hundido en el terror religioso, coartado en sus aspiraciones personales por el paternalismo despótico de sus señores, cumplía sin convicción los tres únicos preceptos que se le intimaban: no robar, no mentir, no estar ocioso, con lo que tampoco sus virtudes podían llegar muy lejos. ¿Qué sentido podía tener para ellos defender una sociedad donde el individuo no significaba más de lo que significaba cualquiera de las piedras geoméricamente talladas de los muros incaicos?

No se puede afirmar otro tanto de muchos de los funcionarios y jefes militares, a los cuales se debió la resistencia, que no faltó y que llegó en ocasiones a poner en grave aprieto a los aguerridos conquistadores. Pero aun aquí hemos de recordar que a la llegada de los españoles aún quedaban parcialidades mal avenidas con el yugo de los Incas, las cuales se apresuraron a sacudirlo poniéndose de parte del señor más poderoso.

En todo caso, el hecho de estar construída toda la sociedad incaica sobre una sola piedra angular, el Inca, que por otra parte trababa mal el resto del edificio, pudo ser de por sí solo la causa más decisiva del desmoronamiento total, una vez quitada aquélla de en medio. Ni pudo impedirlo el aglutinante religioso, formado por un sincretismo desmazalado y primitivo sin verdadera consistencia dogmática e incapaz por lo mismo de hacer la estructura compacta y sólida. Una vez más se

cumplió la ley histórica por la que tarde o temprano las culturas inferiores sucumben bajo la fuerza de otras superiores.

LA DOMINACION ESPAÑOLA. ESTRUCTURA DEL VIRREINATO

Hemos de explicar ahora los caracteres generales del régimen virreinal, ciñéndonos siempre al período a que se extiende nuestro primer volumen (1565-1575), y al territorio dentro del cual se desarrolló la acción de los jesuitas en estos primeros años. Y ante todo, expongamos con la brevedad posible la estructura político-administrativa, judicial, económico-social y eclesiástica.

1. *Régimen político-administrativo.*—Sabido es que las posesiones españolas de ultramar eran políticamente una prolongación natural de los dominios europeos del Rey de España, como señoríos sujetos directamente a la Corona de Castilla.

Tales territorios se dividían en reinos, éstos en distritos, los distritos en provincias mayores y menores, éstas en ciudades, villas y lugares con sus partidos. Los indígenas sometidos vivían en repartimientos o reducciones, y lo demás eran tierras de descubrimiento y conquista. De uno o más reinos se formaban un Virreinato bajo el mando de un Virrey. Los distritos, llamados también Audiencias, estaban bajo la jurisdicción de los tribunales de este nombre; las provincias o Gobernaciones tenían un Gobernador; las ciudades, villas y pueblos se regían por sus Alcaldes ordinarios, pero todo el partido era gobernado por un Corregidor con autoridad en el Cabildo de la ciudad cabeza de partido (13).

Eran de nombramiento real los Virreyes, Presidentes, Oidores y Fiscales de Audiencia, Corregidores de los principales Corregimientos y otros oficiales, como los de la Real Hacienda. Los Corregidores ordinarios eran nombrados por los Gobernadores, y los Alcaldes ordinarios y Regidores por los vecinos de la propia ciudad o villa, nombramientos que debían ser aprobados por las autoridades superiores.

También los pueblos de indios tenían sus Alcaldes ordinarios y Regidores elegidos por ellos mismos, a no ser donde según la costumbre antigua los gobernaba un *Cacique* o *Curaca*, cargo que era por lo común hereditario. Sobre estas autoridades municipales estaban los Corregidores de indios que eran españoles.

En los territorios de descubrimiento y conquista se nombraban Adelantados. El mando militar supremo pertenecía al Capitán General, inmediatamente sujeto sólo al Rey, bajo el cual estaban los Alcaldes de los presidios o guarniciones. El cargo de Capitán General recaía generalmente en el Virrey.

(13) Véase E. E. Fischer, *Vice Regal administration in the Spanish American colonies*, 1926. J. M. Ots Capdequí, *Apuntes para la historia del municipio hispanoamericano*, en: *Anuario de Historia del Derecho español* 1 (1924).

Este era el lugarteniente del Rey y autoridad suprema en el Virreynato. Su principal incumbencia, como se le decía en las Instrucciones reales, era la de tener "especial cuydado de la conversión y christiandad de los Indios". El debía hacer cumplir las leyes, autorizar nuevos descubrimientos y conquistas, pacificar y reducir a población los indios sometidos, distribuir y vender las tierras de la Corona, proveer encomiendas y repartimientos de indios, levantar censos, percibir los tributos, distribuir oficios, emprender obras públicas, señalar los precios, mantener el orden, defender militarmente el territorio, administrar justicia, etc. El Virrey era al mismo tiempo Presidente de la Audiencia del distrito de su residencia y Gobernador de su Provincia. No podía formar parte de los tribunales de la Audiencia, pero a él tocaba nombrar los jueces, resolver los litigios de competencia, vigilar el ejercicio de la justicia, firmar con los jueces las sentencias y ejecutarlas, o conceder indultos. En lo eclesiástico ejercía los derechos del Patronato Regio, de que hablaremos después, y mantenía una estrecha vigilancia sobre toda la vida religiosa del Virreinato.

Los Gobernadores tenían en sus provincias extensos poderes administrativos y judiciales, y especialmente en las fronteras o en regiones más remotas de la sede virreinal compartían con los Capitanes el mando militar.

Los Corregidores y Alcaldes mayores debían fomentar el trabajo y la economía en general dentro de sus partidos o Corregimientos, proteger a los indios contra los abusos de los españoles, mantener la concordia entre los vecinos, etc. Para evitar inconvenientes, ningún funcionario de éstos podía ser vecino de la ciudad de su jurisdicción ni poseer enmiendas, minas ni otros intereses económicos, so pena de perder el empleo.

Los Corregidores de indios atendían los pleitos menores surgidos entre éstos, para evitar que abandonasen sus tierras por acudir a las Audiencias a ventilar sus querellas, como lo hacían con excesiva frecuencia acarreándose no pocos perjuicios. Los Caciques tenían privilegios particulares, pues podían hacer repartimientos de mitas con los indios de su parcialidad, conocían de las causas menores que no importasen pena de muerte o mutilación de miembros, tanto en lo civil como en lo criminal. También los Alcaldes ordinarios de indios tenían facultad para prender a los delincuentes, aunque fuesen españoles, y llevarlos a la cárcel del distrito, y podían imponer penas a los indios como de un día de prisión, seis u ocho azotes, etc. Nada decimos de las limitaciones y suspensiones que estos y otros derechos sufrían por la autoridad o arbitrariedad de los Corregidores.

Los Alcaldes ordinarios de españoles, que debían ser vecinos del lugar, tenían el gobierno municipal, conocían en primera instancia todos los negocios y causas en lo civil y criminal, aun en pleitos entre españoles e indios, y con los Regidores formaban el Cabildo de la ciudad o villa con las atribuciones y privilegios tradicionales de los de España.

Sin embargo, también la intervención de las autoridades políticas (Corregidores) era en los Cabildos causa de frecuentes sinsabores.

2. *Régimen judicial*.—Aunque, como acabamos de ver, los funcionarios del gobierno provincial y municipal poseían atribuciones judiciales en las causas menores, la administración de la justicia correspondía por derecho propio a las Audiencias, lo mismo en las causas públicas que en las privadas, en primera instancia y en apelación, según el uso de estos altos tribunales en España (14). Las Audiencias de las Indias eran de tres categorías: las *metropolitanas* o virreinales, con sede en la capital del Virreinato, cuyo Presidente nato era el Virrey; las *independientes*, en los distritos donde el Virrey tenía sólo un derecho general de inspección, y en éstas el Presidente reunía en sus manos los cargos de Gobernador y Capitán General; por último las *subordinadas*, bajo la autoridad plena del Virrey, excepto en lo judicial. En el Perú, en la época que estamos tratando, eran Audiencias *subordinadas* del Virrey de Lima las de Panamá, Quito, los Charcas y Chile (ésta fue suprimida en 1573), e *independiente* la del Nuevo Reino de Granada.

Se componían las Audiencias de varios Oidores y un Fiscal que formaban los tribunales de primera instancia y sobre todo los de apelación. A la Audiencia se apelaba no sólo de las sentencias de los Alcaldes ordinarios, Corregidores y Gobernadores, sino también de los autos y determinaciones del mismo Virrey y de los Presidentes, menos en los asuntos militares, en los que no podían conocer las Audiencias ni aun por vía de apelación. Contra las decisiones de las Audiencias había recurso al Consejo de las Indias en Madrid.

Otras atribuciones importantes competían a las Audiencias, además de las judiciales. Mientras no se establecieron los Tribunales de Cuentas (a principios del siglo XVII), ellas llevaban la administración de la Hacienda Real. Con los Oidores de la Audiencia virreinal tenía el Virrey semanalmente el *Acuerdo*, institución jurídica que hacía las veces de Consejo de Estado en todos los asuntos administrativos, de manera que por este camino la Audiencia vino a desempeñar también funciones legislativas. En caso de muerte o de imposibilidad del Virrey, el Oidor más antiguo pasaba a ocupar el puesto de Presidente y tomaba las riendas del gobierno, mientras de Madrid no se proveyese otra cosa.

3. *Régimen económico-social*.—Para limitar la materia a nuestro propósito, tocaremos únicamente algunos puntos más esenciales que se refieren a los indígenas (15).

Repetidas veces y con verdadero énfasis proclamaron las Leyes de

(14) Véase J. Solórzano Pereira, *De Indiarum Iure* II, Lyon 1639. E. Ruiz Guinazú, *La magistratura indiana*, Buenos Aires 1916.

(15) Véase J. M. Ots Capdequí, *El derecho de propiedad en la legislación de Indias. El derecho de familia y el derecho de sucesión en nuestra legislación de Indias*. Madrid 1921. Id., *Instituciones sociales de la América española durante la época colonial*, La Plata 1934. Silvio Zavala, *La encomienda indiana*, Madrid 1935.

Indias que los naturales de ellas eran “de su naturaleza libres, como los mismos Españoles”, y en consecuencia les reconocían todos los derechos anejos a esa libertad, como el de libre tránsito, el de percibir un salario justo por su trabajo, celebrar contratos, etc. El derecho de propiedad de los indígenas, por ejemplo, está expresamente reconocido en la Ley 5ª, Título XII, Libro III de la Recopilación donde se manda que en la venta y reparto de tierras, aguas, abrevaderos y pastos que se hicieran en las colonizaciones, “a los Indios se les dexen sus tierras, heredades y pastos, de forma que no les falte lo necesario, y tengan todo el alivio y descanso posible para el sustento de sus casas y familias”.

Sin embargo, la experiencia enseñó muy pronto que, por diversas causas —las principales de las cuales fueron quizá la mala voluntad de muchos españoles y la poca o ninguna disposición de los indios para entrar tan de repente en los cuadros de la civilización europea—, se hacía necesario restringirles el uso de esa libertad, como a menores. Se les señaló residencia fija, se les pusieron curadores y protectores, se les obligó al trabajo, se sujetó el valor legal de sus contratos a la aprobación de los magistrados, se dictaron, en suma, disposiciones y se crearon instituciones para la protección de los indios, que dieron como contrapartida ocasión a innumerables abusos.

Desde 1546 había decretado el Consejo de Indias la formación de “reducciones” de indios, reuniéndolos en pueblos. Uno de los mayores méritos del Virrey Toledo en el Perú fue el haber puesto en marcha en gran escala esta provisión. Las reducciones debían tener comodidad de tierras, agua, montes, entradas y salidas, campos de labranza, un ejido lo suficientemente espacioso para el ganado distante de las propiedades de los españoles. Por el hecho del traslado a las reducciones no perdían los indios la posesión de sus tierras y heredades en los sitios que dejaban. Para los que iban a las minas se debían formar poblaciones en sitio cercano y competente con iglesia y hospital.

En el laboreo de las minas y para otros servicios particularmente penosos y que exigían cantidad de brazos, se restableció el sistema de la *mita* usado por los Incas, como dijimos. Pero la ley española ordenaba que los *mitayos* no fuesen compelidos al trabajo, sino que fuesen voluntarios y cobrando sus jornales, no sólo durante su permanencia en las minas, sino también en el camino de ida y vuelta a sus pueblos a razón de cinco leguas por jornada.

La más importante de estas instituciones que coartaban la libertad de los indígenas fue, sin duda, la *encomienda*. El *encomendero* recibía por una o más vidas —como se decía— en pago de servicios prestados a la Corona o por compra de la encomienda o por otros títulos, cierto número de indios a modo de feudo, los cuales estaban obligados a cultivar los campos y beneficiar las minas de su encomendero. De la renta de este trabajo, que se computaba a cargo del tributo debido por los indios como vasallos del Rey, el encomendero percibía su parte, mientras

el resto se aplicaba a otras cargas y aranceles. En compensación, el encomendero se obligaba con juramento a instruir a sus encomendados en la Doctrina cristiana, a sustentarlos y defenderlos.

Había encomiendas de particulares y de la Corona. Ningún encomendero privado podía poseer, según ley, más de una encomienda, teniendo que elegir una entre las varias que acaso le sobreviviesen. La sucesión hereditaria de las encomiendas estaba minuciosamente reglamentada, y éstas podían cederse a título de capital o de dote. Ni todos ni la mayor parte de los indios estaban encomendados. Pero, lo mismo en el régimen de encomiendas que en el de reducciones, la práctica quedó con frecuencia lejos del noble ideal trazado por las leyes, en las cuales se reflejan bien los graves atentados cometidos contra la población indígena, que por lo demás nunca dejaron de ser vigorosamente denunciados, principalmente por la autorizada voz de los misioneros.

4. *Régimen eclesiástico.*—La organización de la Iglesia en el Virreinato, puede decirse, era en buena parte un ramo de la administración temporal, dada la profunda intervención de los poderes civiles en las cosas no estrictamente espirituales. En efecto, los monarcas españoles habían obtenido, en especial por la Bula "Universalis Ecclesiae" del Papa Julio II del 28 de Julio de 1508, el derecho de presentación canónica para todas las sedes episcopales y beneficios en sus posesiones de América, derecho que las autoridades españolas fueron interpretando en forma más extensiva cada vez, a medida que las doctrinas regalistas iban predominando y se abría camino la teoría del Vicariato Regio de las Indias (16). Celosos de sus prerrogativas verdaderas y supuestas, los Reyes de España urgían a sus Virreyes y demás ministros a observar con el mayor rigor una estrecha vigilancia sobre la Iglesia indiana, no sólo en los nombramientos episcopales y colación de beneficios donde era imposible sustraerse, sino también en la publicación de las Bulas pontificias, comunicaciones con la Sede Apostólica, construcción de iglesias, erección de conventos, elección de Superiores, distribución de misioneros, celebración de Sínodos, rentas eclesiásticas, disciplina religiosa y en mil cosas más que según derecho eran de la exclusiva competencia de los Prelados de la Iglesia o se relacionaban con el foro de la conciencia.

Cada iglesia Catedral completa tenía su Cabildo con el número competente de canónigos, dignidades y beneficiados. Al frente de las parroquias de españoles, como en las de indios, tenía la cura de alma un párraco, secular o religioso, con algún coadjutor. Las probendas de los Prelados y beneficiados lo mismo que las dotaciones de los sacerdotes con cura de almas se pagaban de las Cajas Reales, en lo que estaban

(16) Véase Pedro Leturia S. I., *Der Heilige Stuhl und das spanische Patronat in Amerika*, en: *Historisches Jahrbuch* 46 (1926). Id., *El origen histórico del Patronato de Indias*, en: *Razón y Fe* 78 (1927). Id., *El Regio Vicariato de Indias y los comienzos de la Congregación de Propaganda*, en: *Spanische Forschungen der Goerresgesellschaft. Gesammelte Aufsätze zur Kulturgeschichte Spaniens* 2 (1930). J. Solórzano Pereira, *De Indiárum Iure* II, lib. 3.

equiparados clérigos y religiosos. También para la construcción y dotación de iglesias y conventos contribuía pecuniariamente el Rey. Pero la contribución obligatoria de los fieles para los gastos del culto la fijaban los Sínodos, contribución que los indios hacían comúnmente en especie y llamaban "camarico".

5. *El Consejo Real de las Indias.*—Todo el gobierno de las posesiones españolas de América se hacía a través de un organismo central establecido en la Corte del Rey, de estructura y finalidad análogas a las del Consejo Real de Castilla del cual se derivó, y se llamaba Consejo Real y Supremo de las Indias, o más brevemente, Consejo Real de las Indias, o Consejo de Indias (17).

Su fundación y primera organización pertenece a Carlos V en 1524. Amplísimas eran sus funciones como organismo de dirección y control en el gobierno y desarrollo de las Indias en casi todos los órdenes. Componíase de un Presidente, varios Consejeros, cuyo número osciló entre cinco y diez, y un Fiscal, más los funcionarios menores ordinarios. Debían estudiar los antecedentes de las leyes y ordenaciones, señalar los límites territoriales, nombrar los altos funcionarios de las Audiencias y Provincias, poner jueces calificados, visitar y residenciar, sentenciar en apelación y en primera instancia, aunque sin intervenir ordinariamente en los pleitos de la competencia de las Audiencias, administrar la Hacienda Real (hasta que Felipe II pasó esta función al Consejo de Hacienda), organizar por medio de la Casa de Contratación de Sevilla (de la que en seguida diremos una palabra) las expediciones a las Indias, estipular capitulaciones para nuevas conquistas, dirigir y fomentar la obra de la conversión e instrucción de los indígenas, legislar sobre el tratamiento de los mismos, proponer nuevas circunscripciones eclesiásticas, presentar obispos, autorizar la fundación de conventos y la construcción de iglesias, enviar y distribuir misioneros y doctrineros, percibir los diezmos y sufragar los gastos del culto y de la evangelización, etc., etc.

Al fiscal tocaba informarse de cómo se guardaban las leyes en Indias, urgir su cumplimiento y exigir el castigo de los delinquentes.

Con Felipe II, debido a su tan notoria manera de gobernar, los poderes del Consejo de Indias se vieron muy mermados, de modo que vino a convertirse casi en un instrumento meramente ejecutivo de la voluntad real.

6. *La Casa de Contratación de Sevilla.*—En nuestros documentos se menciona repetidas veces esta importante institución, creada también por Carlos V el 20 de Enero de 1503, la cual, habiendo cumplido en un principio las funciones que después pasaron al Consejo de Indias, siguió después como subordinada al mismo con atribuciones propias que vamos a apuntar.

La Casa de Contratación tenía su domicilio en Sevilla, puerto de sa-

(17) Véase Ernesto Schäfer, *El Consejo Real y Supremo de las Indias*, Sevilla 1935 y 1947.

lida y entrada de todas las comunicaciones con las Indias, encargada del comercio y navegación entre España y América, con jurisdicción civil y criminal en Sevilla de cuanto ocurriese durante la travesía atlántica. De su competencia exclusiva era la organización de las flotas, el reclutamiento, selección y habilitación de colonos y viajeros, el movimiento comercial con la fiscalización de mercancías y libros, la administración del oro y plata afluente, suministrar informes técnicos al Consejo de Indias, etc. Como por cuenta de la Casa de Contratación corría el mantenimiento y atención de los misioneros autorizados desde que ponían pie en Sevilla hasta su desembarco en América, se comprende la estrecha comunicación que hubo siempre entre la Casa y el Padre Procurador de los jesuitas de Indias y los jefes de expedición.

7. *En el territorio peruano.*—Vista la estructura del régimen virreinal en términos generales, concretémonos ahora al territorio donde trabajaron los jesuitas en la primera etapa a que se refieren los documentos de nuestro primer volumen de *Monumenta Peruana*.

El Virreinato del Perú se componía de cinco Audiencias, la metropolitana de Lima, tres subordinadas: Panamá, Quito y los Charcas, la independiente de Nueva Granada y diez Gobernaciones.

En lo eclesiástico, el Arzobispo de Lima tenía por sufragáneos los obispos de Nicaragua, Panamá, Popayán, Quito, Cuzco, los Charcas, Paraguay, Tucumán, Santiago de Chile y La Imperial. Al erigirse por los años de 1574 el Arzobispado de Santa Fe de Bogotá en Nueva Granada, Popayán pasó a ser diócesis sufragánea suya con Cartagena y Santa Marta. Como se ve, no coincidían por el norte los términos de la jurisdicción del Arzobispo limense con los del Virreinato.

Según el censo que nos da Juan López de Velasco entre 1571 y 1574, se contaban en todo el Virreinato 63 ciudades y pueblos de españoles con unos 10.000 vecinos, de los que 1.300 encomenderos, y 680.000 indios tributarios repartidos en 1.400 repartimientos, sin contar los de Chile y Tucumán "y los que en las tasaciones se hurtan" (18).

En la Audiencia de Lima, las poblaciones de españoles eran 15, con 5.000 vecinos, de los que 300 encomenderos; 200 repartimientos de indios en 300 ó 400 pueblos y parcialidades, "porque no están reducidos a pueblos, de manera que se pueda hacer suma dellos", con 300.000 tributarios sin contar muchos no tasados (19).

La Audiencia de Charcas tenía cuatro poblaciones de españoles, una ciudad de indios con asiento minero; la población española ascendía a los 1.350, con 85 encomenderos, los indios entre tributarios y *mitayos* de Potosí sumaban los 360.000 (20).

Estas cifras, especialmente las de los indígenas, sólo tienen un va-

(18) Juan López de Velasco, *Geografía y descripción universal de las Indias*, Madrid 1894 pp. 399-400.

(19) López de Velasco, ob. cit. p. 458.

(20) López de Velasco, ob. cit. p. 496.

lor aproximativo y en este concepto las consignamos, pues, fuera de que no entran en ellas las tribus no reducidas, aun así se observan grandes diferencias entre los cálculos hechos por diversos autores con escasa diferencia de tiempo. Sólo añadiremos que en el censo mandado levantar por el Virrey Toledo hacia 1571 se registró un millón y medio de indios en total.

PRINCIPALES HECHOS HISTORICOS

El 18 de Enero de 1535, a tres años de su llegada a Tumbes, el conquistador del Perú Don Francisco Pizarro fundó en el rico valle del Rímac, sobre la margen izquierda del río de este nombre y a poco más de dos leguas de su desembocadura, la ciudad de Lima, llamada de Los Reyes en honor de Carlos V y de su madre Doña Juana, cuyas letras iniciales campean en su escudo municipal. Cronológicamente esta fecha marca el término de la conquista del Imperio Incaico y abre la historia del Perú propiamente dicho.

Como pertenece al marco histórico de nuestras piezas documentales el curso general de los acontecimientos del Virreinato, expondremos los principales sistemáticamente repartidos en distintas épocas que se correspondan con los tomos de *Monumenta Peruana*, y del modo más sumario posible. La primera época, que cerramos el año 1575, puede dividirse en dos períodos como sigue (21).

1. *Primer período o de pacificación (1535-1561)*.—Terminadas las sangrientas luchas entre pizarristas y almagristas, siguióse casi de inmediato la no menos peligrosa rebelión de los encomenderos, capitaneada por Gonzalo Pizarro, quienes se oponían a la ejecución de las *Leyes Nuevas* que abolían todas las encomiendas privadas poniendo a los indios bajo la Corona. Dominada la sublevación por el enviado La Gasca, fue preciso suspender la ejecución de dichas Leyes, pues los ánimos estaban lejos de haberse aquietado.

El Virreinato había sido creado en 1543, pero no había entrado en funciones prácticamente por los azares de los tiempos y por la miserable muerte del primer titular Blasco Núñez Vela, hasta que, retirándose a España el Licenciado La Gasca, fue puesto en manos de Don Antonio de Mendoza, que como Virrey de Nueva España había demostrado ser experto y fidelísimo gobernante.

Llegó a Lima el nuevo Virrey el 12 de Setiembre de 1551 con el encargo de pacificar ante todo los espíritus, mejorar en lo posible la suerte de los indígenas, dar ocupación a los muchos españoles vagabundos que campaban peligrosamente por todo el país, encerrar a los Oidores de la Audiencia dentro de los límites de sus funciones, etc. La publicación

(21) Seguiremos principalmente al P. Rubén Vargas Ugarte S. I., *Historia del Perú. Virreinato I*. [Buenos Aires] 1949.

de una Cédula real para quitar el servicio personal de los indios exasperó de nuevo a los encomenderos. En unas Ordenanzas que dió Mendoza para regular el funcionamiento de los tribunales estableció entre otras cosas el uso de intérpretes en los juicios en que eran parte los indios. Por desgracia, su gobierno fue demasiado breve. Murió el 21 de Julio de 1552.

En su tiempo llegaron al Perú los primeros frailes Agustinos y se celebró el primer Concilio limense debido al celo del Arzobispo fray Jerónimo de Loayza, del que hablaremos después.

La abolición del servicio personal de los indios provocó nuevos levantamientos con Francisco Hernández Girón por cabecilla principal. Encargada la Audiencia del gobierno por muerte del Virrey, tocó a los Oidores dirigir la campaña, como en efecto lo hicieron hasta terminar con la derrota de los sublevados y la ejecución de su cabecilla el 7 de Diciembre de 1554.

Entre tanto había tenido lugar un acontecimiento que no por haber pasado entonces casi inadvertido era de menos trascendencia. Por Cédula de la Reina Gobernadora del 12 de Mayo de 1551 se creó un Estudio General en el convento de Santo Domingo de Lima, con todos los privilegios, franquicias y exenciones de la Universidad de Salamanca. Había nacido la primera Universidad del continente americano, San Marcos de Lima.

Para suceder a Don Antonio de Mendoza fue nombrado Don Andrés Hurtado de Mendoza, Marqués de Cañete, quien entró en Lima el 29 de Junio de 1556. Con diligencia y habilidad se dedicó a consolidar la precaria paz del Virreinato, haciendo una minuciosa depuración de las personas, fundando nuevas ciudades, encargando nuevas conquistas hacia las regiones de los ríos Marañón y Ucayali y en el lejano país de los Chiriguano al este de los Charcas, construyendo y mejorando caminos, teniendo siempre en vista, como decía en una carta al Rey, hacer de los soldados labradores.

No poco debía coadyuvar a esta obra de asentamiento el descubrimiento de las ricas minas de azogue de Huancavelica y el incremento que iba tomando la explotación del Cerro de Potosí.

Durante su gobierno subió al trono de España Don Felipe II, jurado Rey en Lima el 25 de Julio de 1557. Otro suceso que llenó de satisfacción al Marqués de Cañete fue el pacífico sometimiento del Inca Sairi Túpac, refugiado hasta entonces en las serranías de Vilcabamba (Cuzco) y que en Enero de 1558 reconoció finalmente la soberanía del Rey de España sobre el Imperio de sus padres.

El Virrey prestó todo favor a las cosas de la Iglesia. En su tiempo se fundó en Lima el célebre monasterio de la Encarnación de Canonas de San Agustín, el primero de Sudamérica. En la misma ciudad el Arzobispo empezó a levantar el hospital de Santa Ana para los indios, donde él mismo quiso ser enterrado a su muerte ocurrida el 25 de Octubre de

1575. Otras ciudades fueron levantando también sus hospitales especiales para los indígenas, como el Cuzco, Potosí y Huamanga.

2. *Segundo período o de transición (1561-1569)*.—Acababa de fallecer en Lima el Marqués de Cañete, cuando llegaba al Perú su sucesor en el cargo de Virrey, Don Diego López de Zúñiga y Velasco, Conde de Nieva, por Marzo de 1561.

El problema de las encomiendas seguía en pie desde la frustrada introducción de las *Nuevas Leyes*. Los dos partidos en liza, el de los encomenderos, sostenidos por las ciudades, y el de los indios, sostenidos por los Prelados y doctrineros, hacían valer sus derechos y pretensiones ante el Rey, los unos para obtener la perpetuidad de las encomiendas, los otros para su abolición. El nuevo Virrey propuso una solución intermedia, es a saber, mantener sólo un tercio de las encomiendas, incorporando las restantes a la Corona. Aunque en Madrid hallaban fuerte eco las razones de los defensores de los indios, el asunto se presentaba tan erizado de dificultades, que no se llegó por entonces a ninguna decisión firme.

El Conde de Nieva prosiguió la política de su antecesor en la fundación de ciudades. Fue hombre cortesano y amigo de diversiones, lo que hizo que a su muerte, ocurrida a los dos años de gobierno en forma inopinada y misteriosa, corriesen voces de haber sido asesinado. Sea lo que fuere de esta versión, lo cierto es que no había satisfecho a nadie su actuación al frente del Virreinato, y ya en 1563 Felipe II había determinado relevarlo enviando en su lugar al Licenciado Lope García de Castro, miembro del Consejo de Indias, mas no con el título de Virrey, sino solamente como Presidente de la Audiencia y Gobernador. Lope de Castro llegó a Lima el 25 de Octubre de 1564.

Todo hace presumir que la intención del Rey era tener por entonces en el Perú un gobierno de transición, mientras buscaba el hombre que pudiese hacer entrar el Virreinato por un camino seguro y firme.

El gobierno de García de Castro fue acertado en todas sus partes. Estableció en la Audiencia de Lima una Sala del Crimen con cuatro Alcaldes que atendieran a las causas criminales aliviando la tarea a los Oidores, que debían ocuparse de las civiles y del gobierno. Empezó la división del territorio en Provincias y Corregimientos, nombró Corregidores en los pueblos de indios, innovación ésta que resultó en general beneficiosa para los indios, aunque halló también impugnadores aun entre los Prelados y doctrineros que temían ver cercenada la autoridad de los párrocos.

Tampoco faltaron algunas rebeliones de indios y españoles que turbaron de nuevo la tranquilidad pública. Como remedio radical proponía el Presidente al Rey que los españoles sin ocupación conocida fuesen devueltos a la península, que se pusiesen estudios para los hijos de españoles y también para los indios, que se nombrase Virrey con autoridad competente y se redujese la de las Audiencias a sus justos límites. Como el número de criollos y mestizos aumentase cada día más criándose en

la indocilidad y la ignorancia, García de Castro insinuaba que se escogiese algunos por lo menos y se les enviase a España a estudiar.

Otra prueba del interés de Don Lope en favor de los naturales se vió en la solicitud que puso en reunir en sitio a propósito a los numerosos indios de Lima o que allá acudían para sus negocios y pleitos, trazando para ellos un barrio cerca del río, en los suburbios de la ciudad, obra que completó su sucesor el Virrey Toledo dándole forma de pueblo con el nombre de Santiago del Cercado, célebre en los anales jesuíticos.

Las expediciones de descubrimientos y nuevas conquistas prosiguieron durante este gobierno. Mencionaremos solamente el intento que se hizo de llegar al territorio de los indios Mojos al noroeste de Santa Cruz de la Sierra, y el más afortunado descubrimiento del río Madre de Dios en la región boscosa al oriente del Cuzco, por obra del Capitán Don Juan Alvarez Maldonado.

Desde el punto de vista eclesiástico los acontecimientos más dignos de mención fueron la promulgación de los decretos del Concilio de Trento hecha en Lima por Loayza el 28 de Octubre de 1565, y en Junio del año siguiente en la ciudad de La Plata en los Charcas por su obispo fray Domingo de Santo Tomás; la creación de las nuevas diócesis de Santiago (1561) y La Imperial (1564) en Chile; la celebración del segundo Concilio limense (1567-1568), y la entrada de la Compañía de Jesús en el Perú.

Don Lope García de Castro hizo entrega del gobierno al Virrey Don Francisco de Toledo en Noyiembre de 1569.

3. *Estado religioso del Virreinato.*—Queda ya indicada la constitución jerárquica de la Iglesia peruana; digamos una palabra sobre su situación interna, según se desprende de las fuentes.

El ministerio apostólico se repartía entre la atención a los cristianos viejos y la conversión e instrucción de los indios. En esta labor entraban en pie de igualdad, al menos en teoría, el clero secular y el regular. Cuatro eran las Ordenes regulares existentes en el Virreinato a la llegada de los jesuítas: Dominicos, Franciscanos, Mercedarios y Agustinos. Los clérigos no sobresalían ni por su número ni siempre por su virtud y celo apostólico. Los religiosos por su parte —la razón primordial, si no exclusiva, de cuya presencia en las Indias era la conversión de los naturales— estaban concentrados principalmente en las ciudades, tal vez no con entera culpa de ellos, pues también los españoles necesitaban ser socorridos espiritualmente, y en cierto sentido más que los neófitos.

En efecto, nada favorecía menos para la práctica de las más elementales virtudes cristianas a esos hombres, lanzados en su generalidad en pos de la fortuna, como la vida misma que les tocaba hacer en la tierra de sus aventuras, de sus triunfos y de sus fracasos. Tan firmes en la fe como frágiles en la conducta, sus convicciones religiosas cedían pronto a la codicia o a la ambición o a la vanagloria o a la crueldad o a la lujuria, cuando no a todos estos vicios juntos.

En cuanto a los indios, el espectáculo que ofrecían era el de las ovejas errantes sin pastor del Evangelio. Los más seguían como antes envueltos en sus idolatrías; los bautizados lo eran muchas veces constreñidos por la necesidad, la fuerza o el respeto de sus nuevos señores, y en todo caso estaban todavía lejos de haber renunciado a sus viejas aberraciones. Y no eran por cierto los ejemplos que tenían ante los ojos los que iban a persuadirles (22).

Esta situación la resume bien así un autor: "No faltaron desde los principios graves obstáculos para una verdadera acción apostólica en las tierras recién descubiertas: la dificultad de concordar la predicación de la fe con las exigencias de la conquista y de la dominación política; la falta de experiencia y de método; el desconocimiento de las lenguas y la incomprensión de los usos y costumbres de los indígenas; la poca o nula adaptación de muchos misioneros a las circunstancias particulares de cada región; la excesiva facilidad en la administración del bautismo o en la admisión a las Ordenes...; en fin, la disolución de costumbres y la crueldad de los europeos..." (23).

Esto por parte de los españoles. Por la de los indios agreguemos el exiguo nivel de su cultura intelectual y moral, su mentalidad tan proclive a la idolatría y a la superstición, y, en conclusión, la no despreciable circunstancia de ser la religión que se les predicaba la de unos conquistadores entrados a espada y fuego, de los cuales quedaban todavía muchos, ajenos a toda comprensión de la realidad indígena. ¡Sobre esta tierra tenían que arar y sembrar los misioneros para que floreciese la Iglesia peruana!

4. *La acción de la Iglesia.*—Que la Iglesia tuviese plena conciencia de su misión y que no iba a quedarse mano sobre mano, lo revelan meridianamente los Concilios o Sínodos celebrados por este tiempo, dos de los cuales se destacan, y fueron los celebrados en Lima por el Arzobispo Loayza. El primero, convocado para el año 1550, no pudo reunirse hasta Octubre del siguiente con la asistencia de los Procuradores de los Obispos del Cuzco, Quito y Panamá, y de los Provinciales de las Ordenes religiosas. La asamblea desempeñó su cometido en dos etapas consecutivas. En la primera redactó 40 Constituciones tocantes a los naturales, que fueron promulgadas con toda solemnidad el 24 de Enero de 1552, y en la segunda otras 82 para los españoles, promulgadas el 22 de Febrero siguiente.

Más importancia revistió el segundo, no sólo por haberse celebrado con más sosiego, estando ya el país pacificado, y contar con la presencia de otros Obispos, sino también porque ya para entonces se habían recibido y publicado los decretos del Concilio de Trento. Abrió sus sesiones el 2 de Marzo de 1567 para cerrarlas el 21 de Enero de 1568. Asistieron con el Metropolitano los Obispos de La Plata, Quito y La Imperial,

(22) *Mon. Per.* I, Doc. nn. 34, 3, 4, 57, 11-22; 68, 3-7; 97, 3-9, 16.

(23) F. Callaey, O. F. M. Cap. *Praelectiones Historiae ecclesiasticae*. Roma 1950. p. 407. Véase también José de Acosta, *De procuranda Indorum salute VI, II*, Colonia 1596 p. 519.

y el Procurador de la Iglesia del Cuzco sede vacante, como lo estaban también las restantes sufragáneas. En 132 capítulos referentes a los españoles y 122 constituciones para los indios y sus doctrineros, este Concilio puntualizó los decretos del precedente y dió nuevas leyes para conformar la disciplina del clero con las disposiciones tridentinas, sobre la administración de los sacramentos a los neófitos, especialmente el de la Eucaristía y el Matrimonio, y, lo que tal vez llame la atención sobre el modo de revestir de pompa y solemnidad el culto divino según el estilo de la Iglesia de España. Por diversos motivos las actas de este segundo Concilio limense no llegaron a ser aprobadas ni por el Rey ni por el Papa.

5. *Estado cultural del Virreinato.*—Cerremos esta parte indicando brevísimamente lo que en el campo de las ciencias y las letras hallaron los jesuítas al tocar playas peruanas, ya que según su Instituto uno de sus principales empeños debía ser la educación moral e intelectual de la niñez y juventud.

Desaparecida bajo el aluvión de la conquista la insignificante cultura intelectual que pudo existir durante el período incaico, el bagaje espiritual llevado por los Españoles a América, con ser de un orden muy superior, no podía producir todos sus frutos desde aquellos azarosos primeros momentos. Sin embargo, tan pronto como se erigió la Catedral de Lima pusiéronse en ella clases de lengua indígena y allí mismo empezó a funcionar luego una escuela donde los hijos de los conquistadores aprendiesen los primeros elementos de la Gramática. Escuelas semejantes las había en otras ciudades como Trujillo, Potosí, La Paz, Quito sin contar otras iniciativas particulares como del Cuzco refiere Garcilaso. El hecho de sentirse tan pronto la necesidad de un centro de estudios superiores es un fuerte indicio de que no era despreciable lo que se estaba haciendo en la enseñanza inferior. Pero hay que reconocer que el ritmo con que iba creciendo la sociedad virreinal dejaba atrás todo cuanto se hiciese en aquella forma rudimentaria y por así decir provisional. La misma Universidad encontraba serias dificultades, y tuvo que venir la vigorosa figura de Toledo para enderezar las cosas, como lo veremos en nuestro segundo volumen. Quedaba, pues, de todos modos, amplio campo para la brillante eclosión de la enseñanza jesuítica.

II

LA PROVINCIA PERUANA DE LA COMPAÑIA DE JESUS

LA FUNDACION DE LA PROVINCIA Y SU PRIMER DESARROLLO

1. *La primera expedición.*—Después de dos intentos frustrados en 1555 y 1559, el primer envío de jesuítas desde España al Perú tuvo

efecto gracias al interés del Obispo de Popayán Fray Agustín de Coruña, agustino, varón de ejemplares virtudes y benemérito de la Iglesia india-na. Operario de la primera hora en México, había regresado a España siendo Provincial de su Orden para dar cuenta al Rey de la marcha de las cosas, cuando fue nombrado obispo de Popayán en el Perú. Quiso llevar jesuitas consigo a su diócesis, donde, según sus noticias, no habían puesto aún el pie religiosos de ninguna clase. Tras varias dificultades, obtuvo el permiso correspondiente del Consejo de Indias, y el 8 de Abril de 1565 escribió a San Francisco de Borja, entonces Vicario General de la Compañía en Roma por la muerte del P. Láinez. La respuesta, llena de esperanzas, remitía el asunto al General que debía elegirse dentro de poco, el cual no fue otro que el propio Borja, quien se apresuró a satisfacer los deseos del Prelado, que eran los suyos propios (24).

Entre tanto también Felipe II se había interesado, y en carta del 3 de Marzo de 1566 rogaba y encargaba al General que señalase nada menos que veinticuatro sujetos de la Compañía para las Indias.

No obstante el entusiasmo y buena voluntad que de una y otra parte se ponía en la empresa, ésta tropezaba con graves inconvenientes nacidos sobre todo de la penuria de operarios en España, como no dejó de hacer ver con sinceridad y firmeza el Provincial de Castilla P. Diego Carrillo. (25). Pero nada valieron sus razones ante el santo General, quien se sentía urgido a promover la obra misionera no menos por el encendidísimo celo que le abrasaba, que por su profesión y su cargo, tanto más que, colaborando estrechamente con San Pío V en la reforma de la Iglesia, había sido parte en que el Papa nombrara una comisión de Cardenales para ocuparse de la evangelización de Indias (26). Ordenó, pues, a los cuatro Provinciales de España el envío de dos misioneros de cada Provincia al Perú, designando por Superior de todos al P. Jerónimo Ruiz del Portillo, muy considerado por su piedad, celo y las excelentes cualidades que le adornaban para el ministerio apostólico (27).

En el verano de 1567 se fueron reuniendo en Sevilla los miembros destinados que fueron los siguientes: De la Provincia de Andalucía, el P. Diego de Bracamonte y el H. Juan García; de la de Aragón, el P. Miguel de Fuentes y el H. Pedro Pablo Llobet; de la de Castilla, los PP. Jerónimo Ruiz del Portillo y Luis López; y de la de Toledo, el P. Antonio Alvarez y el H. Francisco de Medina.

Habiendo ya perdido las flotas de aquel año, se hicieron a la vela en un navío que hacía sólo la travesía de Sanlúcar a Tierra Firme, el 2 de Noviembre de 1567. Navegaron con viento próspero hasta las Islas Canarias, donde se proveyeron de agua el 11 del mismo mes, y ya el 10 de Diciembre pasaban delante de Santo Domingo, para fondear en

(24) *Mon. Per.* I, Doc. nn. 1; 2; 4; 8.

(25) *Mon. Per.* I, Doc. n. 11, 3.

(26) *Mon. Per.* I, Doc. nn. 40, 3; 42, 1.

(27) *Mon. Per.* I, Doc. nn. 8; 15.

Cartagena la vigilia de Navidad. En esta ciudad estuvieron santamente ocupados en los sagrados ministerios hasta que reemprendieron la navegación alrededor del 10 de Enero de 1568, y a los seis días desembarcaban en Nombre de Dios (Tierra Firme). Traspusieron a pie el istmo, entrando en la ciudad de Panamá el 19 del mismo mes, hospedándose en el convento de San Francisco. Tres de los expedicionarios cayeron enfermos, por lo que hubo que apresurar la partida, pero dejando a uno de ellos, el P. Alvarez, con el H. Medina para atenderlo. En cambio recibieron para Hermano a un portugués llamado Alonso Pérez que los acompañó a Lima. El 21 de Febrero navegaban de nuevo rumbo al Callao, donde tomaron puerto el 28 de Marzo, y después de un breve descanso, se trasladaron a la Ciudad de los Reyes el 1º de Abril (28).

Las demostraciones de entusiasmo con que Cartagena y Panamá habían saludado a los jesuitas se repitieron con mayor razón en Lima. Diéronles fraterna hospitalidad los Padres de Santo Domingo, y el Arzobispo no les regateó muestras de su paternal benevolencia. El Presidente de la Audiencia, para quien traían una cumplida Cédula del Rey, puso la máxima diligencia en cumplir lo que en ella se le mandaba, buscándoles sitio a propósito para iglesia y casa, de manera que ya el 17 del mismo Abril se firmaban las escrituras de compra de algunas casas y solares donde poco después se dió comienzo a la construcción del Colegio de San Pablo y su iglesia (29).

Los jesuitas se entregaron sin reserva desde el primer momento a sus ministerios, atendiendo a todos sin hacer diferencia de clases ni de condición de personas, confesando, dando los Ejercicios, visitando las cárceles y hospitales, enseñando a los niños la Doctrina cristiana y los rudimentos de la Gramática, pero entre todos sobresalía el P. Ruiz del Portillo con la asidua y fervorosa predicación de la Divina Palabra.

Tampoco tardaron en recoger valiosos frutos, pues antes de un año habían recibido entre sus filas a una treintena de vocaciones suscitadas por su celo, personas calificadas varias de ellas, como el Dean de la Catedral Don Juan Toscano y el Canónigo del Cuzco Don Cristóbal Sánchez, del alto clero; de la magistratura, como el Fiscal de la Audiencia Don Pedro Mejía y el Secretario de la misma Francisco López de Haro, y otros más, inclusive varios hijos de españoles nacidos en la tierra y algún mestizo, como el más adelante célebre Blas Valera (30). Así quedaban echados los cimientos de la Provincia Peruana de la Compañía de Jesús.

2. *Principales promotores de la fundación.*—El rápido crecimiento que se siguió debióse a las nuevas y copiosas expediciones enviadas desde España en los años subsiguientes y a las numerosas vocaciones reclutadas en el propio suelo peruano, que facilitaron la fundación de nue-

(28) *Mon. Per. I, Doc. nn. 33; 34; 35; 57, 2.*

(29) *Mon. Per. I, Doc. nn. 36; 57, 4-7; 61.*

(30) *Mon. Per. I, Doc. n. 58.*

vas casas y la expansión a un vastísimo campo de acción. Pero no debemos olvidar a los hombres que dieron el impulso.

Nombremos en primer lugar al más ilustre de todos, el propio General de la Compañía San Francisco de Borja, al que se considera con pleno derecho como fundador de la Provincia Peruana, por haber sido el principal animador de la empresa enviando las tres primeras expediciones compuestas de hombres de valer, resolviendo con inquebrantable firmeza las dificultades que salían al paso y por haber comunicado al terreno vástago el espíritu de San Ignacio de Loyola en sapientísimas normas e instrucciones (31).

Merece el segundo lugar el Rey Prudente Don Felipe II, constantísimo en prestar su válido apoyo, una vez que hubo resuelto admitir en sus Indias a la nueva Orden Jesuítica (32).

Viene después la figura del primer Provincial, el varias veces mencionado P. Jerónimo Ruiz del Portillo, quien del modo más eficaz condujo a buen término la obra que se le había encomendado. Cierto es que más adelante mostró desfallecimientos, lo cual, sin embargo, no creemos que disminuya los relevantes méritos adquiridos en el establecimiento de la Provincia (33).

Y detrás de estas tres preclaras figuras nombraremos solamente a otras dos que merecieron bien de la Compañía en estos primeros momentos: el Presidente de la Audiencia, Licenciado Lope García de Castro, y el Arzobispo Fray Jerónimo de Loayza.

3. *Material histórico del primer volumen.*—Trazando ahora como en un brevísimo esquema el argumento general de los documentos que componen el primer volumen de *Monumenta Peruana* y pertenecen a los ocho o diez primeros años de vida de la Provincia jesuítica del Perú, hallaremos la preparación, formación y primer desarrollo de la misma, tres etapas que forman un todo bajo el provincialato del P. Ruiz del Portillo, hasta la visita canónica que empezó el P. Juan de la Plaza en 1575.

Dejando ya los documentos referentes a los preparativos y viaje de la primera expedición, llamaremos la atención del lector sobre la importancia de aquellos otros que nos revelan la solicitud de los jesuitas en acomodar las prescripciones de su Instituto a la situación en gran parte nueva que se les ofrecía, buscando el modo de responder por entero a sus insospechadas exigencias sin sacrificar el carácter específico de su vocación, lo que algunos llamarían "espíritu conservativo", propio de toda institución de personalidad vigorosa, pero que en realidad no era sino la convicción de que así servían mejor a Dios y a la Iglesia. De aquí los ensayos, las interpretaciones, las innovaciones, las rectificaciones, elementos todos de valor inapreciable para ilustrar la Misionología.

(31) *Mon. Per.* I, Doc. nn. 2; 8, 21, 29, 41; 79, etc.

(32) *Mon. Per.* I, Doc. nn. 1, 2; 27; 31; 47.

(33) *Mon. Per.* I, Doc. nn. 15; 55, 3; 61, 6; 114, 3.

Pero no era un estudio teórico de gabinete. Los jesuítas, como hemos indicado, se lanzaron al trabajo para sacar de la misma experiencia los datos que debían servirles en el planteamiento de su futura acción. En la Cuaresma de 1569 habían dejado ya el convento de Santo Domingo para establecerse en las casas que habían comprado, donde con el esfuerzo de la segunda expedición llegada el 8 de Noviembre del mismo año asentaron las clases de Gramática que ya habían comenzado y ampliaron los ministerios. Al año siguiente por expreso encargo del Virrey y del Arzobispo tomaban la "doctrina" de indios de Santiago del Cercado de Lima, y casi al mismo tiempo tenían que aceptar la de Huarochiri, en una áspera sierra a cien kilómetros al este de Lima. Poco después el Virrey emprende su visita al Virreinato y quiere consigo al P. Ruiz del Portillo. Este llega al Cuzco en Enero de 1571 y da comienzo al Colegio de esa ciudad en el corazón del antiguo Imperio Incaico. Una descripción más pormenorizada de la serie de fundaciones que se siguen la tendremos en el tomo segundo.

Una tercera expedición de misioneros jesuítas entró en Lima el 27 de abril de 1572, encabezada por el célebre teólogo, humanista y misionólogo P. José de Acosta, con cuya llegada pudieron abrirse las clases de Teología en el Colegio de San Pablo como coronamiento de las de Artes y Filosofía que ya se cursaban. En esta forma estaba completa y en marcha la primera Provincia jesuítica hispanoamericana ocupando todavía el cargo de Provincial el P. Ruiz del Portillo, razón por la cual, como insinuamos antes, no hay porqué regatearle esta gloria de haberla establecido y encaminado por sus derroteros más gloriosos: las misiones entre los indios y los ministerios y estudios con los españoles.

Pero tampoco hemos de disimular que todo esto se hizo con más precipitación que prudencia. El año 1572 viajaba a Europa el P. Diego de Bracamonte llevando informes extraoficiales (34). Poco después, muerto San Francisco de Borja le sucedía en el cargo de General el P. Everardo Mercurián, quien creyó necesario enviar un visitador que examinase de cerca las cosas de la Compañía en el Perú y en México, para lo cual escogió al P. Juan de la Plaza. Este no arribó al Perú hasta Mayo de 1575 con la cuarta expedición de misioneros, y acto seguido empezó la visita canónica que se prolongó por cuatro años. Una de las primeras cosas que hizo fue nombrar nuevo Provincial en la persona del P. José de Acosta, el cual reunió la primera Congregación Provincial, congregada en dos veces, la primera en Lima en Enero de 1576 y la segunda en el Cuzco en Octubre del mismo año. Demás está decir la excepcional importancia que revisten los documentos de esta Congregación, compuesta por los Padres más calificados, deseosos de encontrar la solución más acertada a los delicadísimos problemas a que estaba haciendo frente la Provincia, y de los que haremos brevisima mención en el artículo siguiente.

(34) *Mon. Per.* I, Doc. nn. 91, 5; 111; 113.

PRINCIPALES PROBLEMAS DE LA PROVINCIA PERUANA

1. *Primera Congregación Provincial.*—Una de las sabias disposiciones del santo fundador y legislador de la Compañía deja al buen juicio de los Superiores el acomodar la manera propia de proceder de la Compañía a las circunstancias de personas y cosas, dejando en salvo los puntos sustanciales del Instituto (35). Apoyados en este principio, los Padres de la Provincia del Perú creyeron llegado el momento de hacer una revisión de sus métodos después de ocho años de experiencia. Por cierto, algunos de los componentes de la Congregación de 1576 se hallaban bien capacitados para esta obra. El Visitador P. Juan de la Plaza era persona de experiencia en el gobierno; El P. José de Acosta, sobresaliente teólogo y moralista; buen conocedor de las cosas de la Provincia el P. Baltasar de Piñas; hombre versado en las ciencias sagradas el P. Ruiz de Montoya; en las cosas del Perú, el P. Ruiz del Portillo, y así otros, como el P. Diego de Bracamonte, bien impuesto en los negocios, o como el P. Juan de Zúñiga, hombre de sano criterio.

Dejando aparte cuestiones de segundo plano o que se refieren estrictamente a la disciplina religiosa de la Provincia, vamos a indicar aquellos problemas que podríamos llamar interno-externos, por su doble origen, o sea, relacionados con la estructura institucional de la Orden por un lado, y por otro con las características de la realidad peruana. Estos problemas van expuestos con toda claridad en nuestros documentos, de modo que es posible justipreciar el peso de las dificultades y el valor de las soluciones propuestas.

2. *Las parroquias de indios.*—Aunque a primera vista parezca cosa extraña, el primer obstáculo con que tropezaron los jesuitas en América fue la atención pastoral de los naturales. Ya expusimos la situación general de las reducciones y pueblos de indios en el Perú, donde a la llegada de los jesuitas atendían a las "doctrinas" clérigos seculares y religiosos de las distintas Ordenes. Estas "doctrinas" estaban jurídicamente establecidas en forma de parroquias, con los derechos y cargas correspondientes, según la disciplina de la Iglesia nuevamente urgida por el Concilio de Trento. En España, lo mismo que en las Indias, nadie concebía que pudiese haber otra forma de ayudar espiritualmente a los indígenas (36).

Ahora bien, el oficio parroquial era un ministerio prohibido a los miembros de la Compañía de Jesús por la índole misma de su Instituto aprobado por la Sede Apostólica. Los jesuitas no han de percibir emolumentos por sus ministerios, sus operarios deben ser perpetuamente amovibles de sus cargos a voluntad de sus Superiores (37). Pero en la Iglesia

(35) *Constituciones de la Compañía de Jesús* P. 4, c. 10, n. 5 B [425]; P. 9, c. 3, n. 8 y D [746, 747]. *Obras Completas de San Ignacio de Loyola*, BAC Madrid 1952 pp. 466, 543.

(36) *Mon. Per.* I, Doc. nn. 91, 2-5; 125, 2-6.

(37) *Constituciones*, Examen c. 1, n. 3 [4]; P. 6, c. 2, n. 7 [565]; P. 7, c. 2,

indiana todas las "doctrinas" de indios eran parroquias, o sea, beneficios curados que debían ser provistos según el Patronato Real, sujetos por lo tanto a la elección de los Obispos y a la presentación del Rey. Esto era radicalmente ajeno al régimen y al espíritu de la Compañía.

Pues bien, como por otra parte la Compañía de Jesús llegaba a las Indias precisamente para colaborar muy de propósito en la obra más principal de la conversión e instrucción de los indígenas, salta a la vista el conflicto, era imposible pretender sustraerse al oficio parroquial sin faltar a lo más esencial de sus compromisos. Y no faltó quien le echase en cara esta aparente inconsecuencia (38).

De las dos soluciones propuestas por parte de la Compañía, la una se ciñe totalmente a las prescripciones del Instituto, y es la dada por San Francisco de Borja y el P. Juan de Polanco, Vicario General a la muerte de Borja, es a saber, que en las condiciones dichas la Compañía debía dejar la cura de almas (39). La otra, que es la de los Padres de la Provincia Peruana, proponía el aceptar alguna que otra de tales "doctrinas" en espera de lo que enseñase la experiencia (40).

3. *La admisión de criollos y mestizos.*—En un orden más interno que el precedente hallamos el problema planteado por las vocaciones de criollos y mestizos. No existía ningún impedimento por parte de la Compañía para recibirlos, y por eso se admitieron desde los comienzos los que se juzgaron aptos, como el citado antes Blas Valera. Pero se vió que por lo general salían éstos bastante inconstantes en la vocación, y se planteó la cuestión de si convenía recibirlos en el Noviciado. Llegóse a una solución intermedia consistente en no excluirlos por completo, pero sí ser más rigurosos en la selección, recibirlos más crecidos en edad y exigirles estrictamente las pruebas de la Compañía (41).

4. *Las relaciones con la autoridad civil.*—El tercer problema de importancia que pedía una solución urgente eran las relaciones con el poder real, cuyos derechos de Patronato, tan celosamente defendidos por el Consejo de Indias en Madrid y por un hombre tan intratable en esta materia como el Virrey Toledo en el Perú, se encontraba en muchos puntos con la manera de ser y de actuar propia de la Compañía. Nuestros documentos nos hablan de la disposición de ánimo de los miembros del Consejo, de las negociaciones entabladas con el P. Juan de la Plaza sobre las parroquias de indios, de las cédulas reales que otorgaban al Visitador amplia libertad de movimiento y de iniciativa, de la atención prestada a los expedicionarios por los aficiales de la Casa de Contratación de Sevilla, etc. (42).

n. 1 [618]; P. 9, c. 3, n. 9 y G H [749, 751, 752] BAC pp. 371, 497-8, 509-10, 544.

(38) *Mon. Per. I*, Doc. nn. 91; 92.

(39) *Mon. Per. I*, Doc. nn. 79, 21; 104, 1; 105, 2.

(40) *Mon. Per. II*.

(41) *Mon. Per. I*, Doc. nn. 79, 4; 80, 5; 104, 6, 8; 117, 8; 190, 4.

(42) *Mon. Per. I*, Doc. nn. 31; 125; 127, 1, 2; 128, 135.

La línea seguida por los jesuitas en este punto, como se deduce de las cartas de los Padres **Generales**, fue la de mantenerse en los mejores términos con las autoridades, conservando empero los Superiores de la Compañía plena libertad en el gobierno de sus súbditos, según las Constituciones, aun cuando hubiese que transigir en otras cosas. Esta conducta fué constante e invariable, desde las primeras cartas de Borja hasta las últimas de Mercurián (43).

En suma, puesto a salvo lo esencial, la Compañía fue hallando la manera de acomodarse a las peculiaridades del apostolado en el Perú, hasta llegar con el tiempo a las más espléndidas realizaciones que conoce la historia en la evangelización de los indígenas americanos. En esta forma se satisfizo a dos exigencias encontradas que parecían irreductibles.

5. *Valor histórico de nuestros documentos.*—De todo lo dicho se puede colegir finalmente la importancia de las fuentes que ofrece *Monumenta Peruana* a los estudiosos de la Historia de la Iglesia en América. Una institución como la Compañía de Jesús, que en el vigor de su primera juventud, llena del espíritu del Renacimiento cristiano y rebosante del optimismo renovador de Trento, se lanza con ardorosos ímpetus a la conquista espiritual de las Indias, apenas concluída la conquista armada. Porque es indudable que la Compañía vino a ser en estos años que hemos examinado uno de los vehículos más caracterizados de la mentalidad tridentina y de la ideología misionera de la Iglesia que tenía su adalid en San Pío V: acción centralizada en la unidad de dirección que irradia universalmente en la ejecución rápida y eficaz. La Iglesia había encontrado la fórmula para resarcirse de las quiebras sufridas en Europa e imprimir en el naciente mundo moderno su sello de salvación y de cultura.

Nuestros documentos servirán también para ilustrar el estado moral y material de las poblaciones indígenas de América: los usos y costumbres de los indios peruanos, sus ideas y supersticiones, su sicología frente a la nueva concepción de la vida que les presentaba la religión cristiana, precisamente la de sus conquistadores, el establecimiento y constitución de la Iglesia entre los indios, y cien otras cuestiones de interés para la etnología y la historia religiosa de los pueblos antiguos.

En cuanto a la nueva corriente de la civilización occidental que se trasplantaba al Nuevo Mundo, el valor de nuestros documentos, no exiguó en este primer volumen, crecerá, sin duda, en los que han de seguirle. Pero ya encontramos aquí indicios de los enojosos conflictos entre las dos potestades espiritual y temporal y del regalismo español implicado en ellos, punto capital en la historia de las relaciones entre la Iglesia y la Corona de España durante la monarquía absoluta de los Austrias (44).

Roma, Julio de 1956.

(43) *Mon. Per.* I, Doc. nn. 49; 53; 54; 190, 3.

(44) Véase por ejemplo *Mon. Per.* I, Doc. n. 73, 4.